

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos
Dirección General de Evaluación Urbana
Subdirección General de Gestión Urbana**

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de la Urbanización del APR 18.02/M, “Subestación de Vallecas”, en el domicilio señalado al efecto por la interesada que se relacionan a continuación, se procede a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

EDICTO NÚMERO 24/2010

Interesada: doña L. R. M. (NIF 45151-W).

Contra el citado acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que la interesada interponga cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que el expediente obra en las dependencias municipales de la Dirección General de Evaluación Urbana del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (Negociado de Seguimiento de Obras I, calle Mejía Lequerica, número 10, tercera planta).

Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—El director general de Evaluación Urbana, Ramón Sánchez López de Luzuriaga.

(02/9.505/10)